Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 - SENEPA

Asunción, 14 de setiembre de 2022.-

DICTAMEN UOC - 7 Nº 13 / 2022

Que, el Departamento de Entomología del SENEPA, a través del Memorándum P.W. N° 018/2022, ha remitido la solicitud de Servicio de Consultoría para estudio de suelo para proyecto de construcción del laboratorio biomolecular, todas las documentaciones son remitidas a la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE* COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no Supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÈCNICO Y APOYO ADMINISTRATIVO
Y RESPONSABLE DE LA UOC Nº 7
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 - SENEPA

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método utilizado por esta convocante es la opción 4 de la metodología para la elaboración de precios referenciales:

4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Los potenciales oferentes dedicados al ramo de servicio de impresión, en este caso la empresa solicitada vía correo electrónico proveído por las siguientes empresas: SERVICIOS CONSULTORÍA AMBIENTALES Y GESTORÍA GENERAL, JEO CONSULTORA INTEGRAL, SERVICIOS GESTORÍAS AMBIENTALES Y GENERALES.

Las metodologías aplicadas por esta convocante y detalladas más arriba, se pueden apreciar en el Anexo 1 adjunto al presente Dictamen.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 ajunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi Dictamen -.

LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÈCNICO Y APOYO ADMINISTRATIVO
Y RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Técnico de Apoyo Administrativo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 - SENEPA

ANEXO 1

		METODO 4 (RES.1890/20)			PRECIO REFERENCIAL
		COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA SERVICIOS CONSULTORÍA AMBIENTALES Y GESTORÍA GENERAL	EMPRESA JEO CONSULTORA INTEGRAL	EMPRESA SERVICIOS GESTORÍAS AMBIENTALES Y GENERALES	
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ENSAYO DE PERMEABILIDAD	16.800.000	36.200.000	46.000.000	**33.000.000**
2	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ENSAYO DE SPT (Ensayo de Penetración Estándar)	42.900.000	20.000.000	59.000.000	**40.633.333**
3	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DETERMINACIÓN DE MULTIRESÍDUOS DE INSECTICIDAS ORGANOCLORADOS Y ORGANOFOSFORADOS	35.000.000	89.000.000	19.000.000	**47.666.667**
4	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ANALISIS CON GEORADAR	50.000.000	22.000.000	29.000.000	**33.666.667**

Lic. Arly [illegible]
Jefe Dpto. Tec. de Apoyo A[illegible]
y Responsable de la UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

Servicios, Consultaría Ambientales y Gestoría General.
Consultora Ambiental

Ing. Amb. Ramón Ferreira CTA. REG. MADES N° I- 807

Tel: 0983 9650230

PRESUPUESTO ANALISIS DE HIDROGEOLOGICO, GEOTECNICA Y GEORADAR

ESTUDIO HIDROGEOLOGICO			
DESCRIPCION	PREC. UNIT	CANT.	TOTAL (Gs)
1. ENSAYO DE PERMEABILIDAD Con este estudio se puede definir una vez obtenidos los datos en el campo y procesados en gabinete mediante fórmulas, la permeabilidad del suelo donde se realizó en ensayo. Se puede decir que se tiene la velocidad de infiltración de un líquido en el suelo. **Observación:** Se estima que se realice un ensayo en cada dependencia donde se pueda acceder y cubrir la mayor superficie con información. Esto se define en el sitio una vez que se recorra y se vea las diferentes posibilidades, opciones de lugares apropiados o diferencias de texturas que darían diferentes valores.		4 muestras aprox.	16.800.000

ESTUDIO GEOTECNICO– ENSAYO - TOMA DE MUESTRAS DE AGUA Y SUELO PARA CONSTRUCCION Y PESTICIDAS			
2. ENSAYO DE SPT (Standard Penetration Test). Este puede definirse como un ensayo que contabiliza el número de golpes necesarios para introducir un tomamuestras tubular de acero hueco o con punta ciega, mediante una maza de 63,5 kg que cae repetidamente desde una altura de 76,2 cm. Son importantes estas medidas ya que sirven para diferenciarlos de otros ensayos de penetración. El tomamuestras debe introducirse en el terreno 60 cm y se contabilizan los golpes cada 15 cm. Tanto el tomamuestras tubular como la punta ciega y el varillaje necesario están estandarizados. Los mismo se puede consultar en la norma SPT UNE-EN ISO 22476-3:2006 o ASTM D1586. El ensayo de penetración permite obtener un valor N de resistencia a la penetración que consiste en sumar los números de golpes de los dos tramos intermedios de 15 cm desechándose tanto el primer como el último tramo por posibles alteraciones del suelo, derrumbes de las paredes del sondeo o sobre compactaciones del propio ensayo. En los casos en los que la resistencia del terreno sea muy elevada puede darse por finalizado el SPT ensayo cuando en un tramo se alcancen más de 50 golpes. En estos casos se denomina rechazo y se suele indicar con una R mayúscula. También puede darse el caso, de que el varillaje baje por su propio peso debido a la baja/nula consistencia del terreno por lo que se daría por concluido si el ensayo baja 60 cm. En este caso N=0 puesto que no ha sido necesario ningún golpe. El procedimiento del ensayo SPT consiste en una vez llegado a la cota de perforación deseada, limpiar el fondo de la perforación, retirar la batería de perforación y levantar la tubería de revestimiento y ejecutar el ensayo de penetración. Posteriormente debe realizarse otra maniobra de limpieza y por último ya puede continuarse con la perforación del sondeo.	SONDEO: Abarca toda el área del proyecto, hasta una profundidad de 15 m o hasta rechazo ENSAYO SPT, PERFILAJE: a cada metro MUESTREO: Toma de muestra de suelo y agua en frascos especiales, en cada sondeo. La toma de muestra de suelo se realizaría a la profundidad de 4.0 m. INFORMES Y RECOMENDACIONES	5 5 10	19.440.000 8.980.000 9.480.000 5.000.000

La toma muestras permite tomar una pequeña cantidad de muestra que, aunque es alterada permite ensayar la granulometría y la plasticidad mediante los límites de Atterberg y/o el contenido en sulfatos entre otros. **Observación:** Este ensayo sirve para definir la resistencia de los materiales del subsuelo a una carga (la construcción). Es decir, se va a definir qué tipo de fundación debe tener la construcción.			
3. Determinación de Multiresíduos de insecticidas por LC-MS/MS	En un mínimo 5 muestras de agua y 5 de suelo	10	35.000.000

ANALISIS GEORADAR	
ANALISIS CON GEORADAR. Este trabajo consiste en hacer pasar el equipo de georadar por la superficie del terreno, el cual tiene un Sistema computarizado que va mostrando en una pantalla las diferencias de contrastes. El sistema emite una onda que penetra en el subsuelo y rebota sobre las superficies y así va dando un mapa del subsuelo. Las profundidades de penetración se definen en el momento en base a los objetivos trazados. 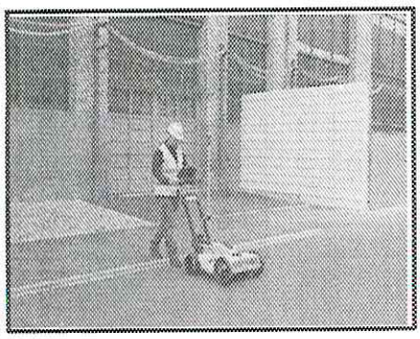 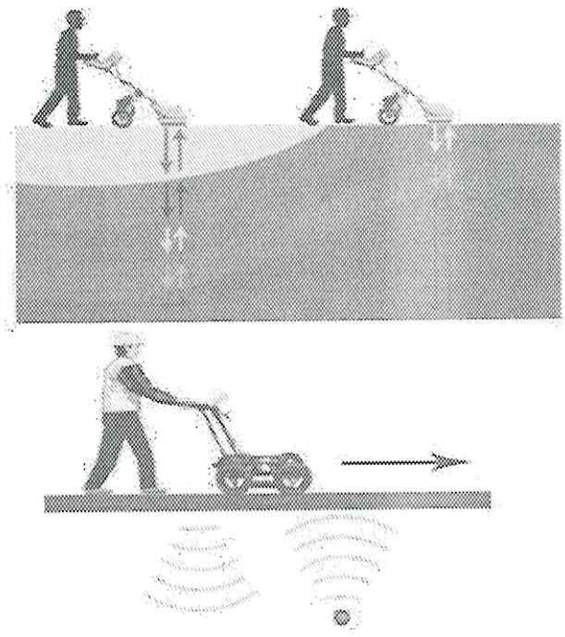 Fotografía de un equipo standard de mercado y al lado el principio de su funcionamiento .	50.000.000

Principio del Georadar: El Georadar se basa en el concepto del sistema G.P.R. (ground penetrating radar) el cual es un método de investigación geofísica indirecto y no destructivo que utiliza la propagación de ondas electromagnéticas.

Según el nivel expansión de las ondas electromagnéticas, estas definirán las características electromagnéticas de los materiales y objetos en el subsuelo. Al haber cambios notables en el subsuelo, se produce una reflexión de una parte de los impulsos que llegan al receptor de la superficie en función de la variable tiempo.

Las principales ventajas en el uso de este método son las siguientes:

- Menor número de ensayos destructivos (sondeos y catas).
- Mayor celeridad durante la toma de datos.
- Registro de los datos durante la prospección.
- Delimitación de alta resolución.
- Localización de materiales (hormigón, PVC, polietileno, tambores, cañerías, entre otros).
- Mayor detalle de las características litológicas del subsuelo.

FORMA DE PAGO

HONORARIOS PROFESIONAL	%	COSTO (Gs.)
1.PRESUPUESTO	100	144.700.000
Aprobación para Elaboración del Plan de Gestión Ambiental	60%	86.820.000
Saldo contra entrega	40%	57.880.000

IMAGEN DE UBICACIÓN DE SENEPA

REFERENCIAS

4 Perforaciones – Hidrogeológica

4 Perforaciones - Geotécnica

JEO
CONSULTORIA INTEGRAL
0984 696580
jeoconsultoraintegral@gmail.com

PRESUPUESTO – HIDROGEOLOGICO, GEOTECNICO Y GEORRADAR PARA SENEPA

PRESUPUESTO GENERAL	
1- ESTUDIO GEOTECNICO (ENSAYO DE SPT, ESTÁNDAR, PENETRACION DE SPT, SONDEO, MUESTREO, DETERMINACION MULTIDICIPLINARIA, INFORMES)	36.200.000
2- ANALISIS EN 5 FRASCOS ESPECIALES CADA UNO DE SUELO Y AGUA (PARA DETERMINAR LA PRESENCIA INSECTICIDA Y PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO	20.000.000
3- GEORRADAR (DELIMITACION DE LA RESOLUCION, LOCALIZACION DE MATERIALES, CARACTERISTICA LITOLOGICA DEL SUBSUELO)	89.000.000
4- ESTUDIO HIDROGEOLOGICO (CALICATA, PERFORACIONES, MEDICION DE NIVEL FREATICO, INFORME Y RECOMEDACIONES)	22.000.000
TOTAL, GENERAL	167.200.000

Lic. Juan Emilio Ojeda
Consultor Ambiental-MADES
Reg. I-1289

PRESUPUESTO – GEOTECNICO, GEORRADAR y ESTUDIO HIDROLOGICO PARA SENEPA

SENEPA
ATENCION: SENEPA
PRESENTE

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentarle nuestra cotización para muestras y diferentes tipos de análisis

PRESUPUESTO	
➢ ESTUDIO GEOTECNICO (ENSAYO DE SPT, ESTÁNDAR, PENETRACION DE SPT, SONDEO, MUESTREO, DETERMINACION MULTIDICIPLINARIA, INFORMES)	46.00.000
➢ GEORRADAR (DELIMITACION DE LA RESOLUCION, LOCALIZACION DE MATERIALES CON DIFERENTES CARACTERISTICAS	59.000.000
➢ ANALISIS EN 5 FRASCOS ESPECIALES DE SUELO Y AGUA (EXISTENCIA DE PESTICIDA/OBRAS DE CONSTRUCCION	19.000.000
➢ ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PERFORACIONES, MEDICION DE NIVEL FREATICO, INFORME Y RECOMEDACIONES)	29.000.000
TOTAL, GENERAL	153.000.000

Ing. Amb. Derlis Arturo Cuevas F
Consultor Ambiental MADES
Reg. I-279

Ing. Amb. Derlis Arturo Cuevas Ferreira
Consultor Ambiental - MADES
gestiones_amb16@hotmail.com
Tel.0992 681017

Escaneado con CamScanner